

CODIGO: 20161308004P01442



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FLIPPER

S.A.-

CUANTÍA: USD 60.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes quince de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece como única parte el señor **Hugo Lenin Posligua Pinargote**, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta. El otorgante es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido

el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras

*Elyse Cedeño Menéndez*  
Abg. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

públicas a su cargo sírvase elevar el contrato de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor **Hugo Lenin Posligua Pinargote**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, el veintiuno de noviembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el diecinueve de diciembre del mismo año de su otorgamiento, con un capital constitutivo de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el quince de enero del dos mil trace, ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, e inscrita el once de abril del dos mil trece en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, la compañía



DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., cambio su domicilio y reformo su estatuto social. **TRES.**- Con escritura pública autorizada el

diecisiete de diciembre de mil trece, ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Montecristi el quince de abril del dos mil catorce, la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto social. **CUATRO.** Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., en sesión celebrada el doce de abril del año dos mil dieciséis, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de su capital suscrito y pagado, y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes referida acta.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO**

**DE CAPITAL.**- Por los antecedentes señalados, el señor Hugo Lenin Posligua Pinargote, a nombre y en representación legal de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., dando

cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta misma empresa en sesión de una doce de abril del año dos mil dieciséis, tiene a bien umentar su capital suscrito y pagado en la suma de sesenta

Abg. Elyse Cedeño Meréndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta, Ecuador

mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.000,00), valores que han sido íntegramente pagados, por sus Accionista a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, mediante Utilidades no distribuida de los ejercicios económicos anteriores, en los términos como consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, aparejada a esta escritura. A consecuencia de lo anterior, el capital social total, suscrito y pagado, de esta compañía queda fijado en la suma de doscientos veinticuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 224.800,00), el mismo que se halla dividido doscientas veinticuatro mil ochocientas (224.800) acciones ordinarias y

① nominativas por un valor de un dólar americano cada una.

**CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Por lo antes estipulado, el señor Hugo Lenin Posligua Pinargote, en la calidad que comparece en representación legal de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., procede a reformar el estatuto social de su representada de la siguiente manera: el **artículo Quinto** en adelante dirá: **Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de doscientos veinticuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados



Unidos de América (USD 224.800,00), que se halla íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas, de conformidad con la siguiente distribución

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO TOTAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES
Hugo Lenin Posligua Pinargote	\$164.792,00	\$ 59.994,00	\$224.786,00	224.786
Cecilia Maribel Toala Menendez	\$ 8,00	\$ 6,00	\$ 14,00	14
<b>TOTAL</b>	<b>\$164.800,00</b>	<b>\$ 60.000,00</b>	<b>\$224.800,00</b>	<b>224.800</b>

Hasta aquí el artículo Vigésimo Sexto.- **CLAUSULA SEXTA.-**

**DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el compareciente

señor Hugo Lenin Posligua Pinargote, en la calidad que

interviene a nombre de la compañía DISTRIBUIDORA

FLIPPER S.A., actuando libre y espontáneamente, y para

dar cumplimiento al mandato reglamentario establecido por

Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento

que el capital social de su representada es concordante con

lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y

Universal que como documento habilitante se ha

acompañado para que sea incorporada a la matriz de este

instrumento público, a cuya autenticidad se remite.-

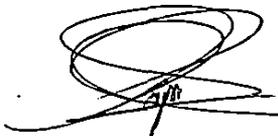
Regue usted señor Notario las demás formalidades de

rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente

Abg. Elsy Cedeno  
Notaria Publica Cuarta  
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Jofre Macías Cabal. Matrícula número: Trece - Dos mil seis- Ciento cuarenta y cuatro del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. **Doy fe.-** *J.*



**SR. HUGO LENIN POSLIGUA PINARGOTE**  
**Gerente General DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A**  
**C.C.No.- 091258975-2**



**Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ**  
**NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA**

*Eas . . . .*

# DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.



## COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.

En el Barrio las Brisas del Sur S/N Vía Manta -Montecristi Km 51/2 Ciudadela Leónidas Proaño, de la Ciudad de Montecristi, a los 12 días del mes abril del dos mil dieciséis, siendo las 13H05, se reúnen los accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, en el local donde funcionan sus oficinas. Dirige esta sesión su Presidenta Ejecutiva señora Cecilia Maribel Toala Menéndez, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de esta sesión el Ab. Jofre Macías Cabal.- En este estado por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa. El señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de \$164.800,00 distribuido entre sus accionistas de la siguiente forma: señor Hugo Lenin Posligua Pinargote con 164.792 acciones y la señora Cecilia Maribel Toala Menéndez con 08 acciones.-

La señora Presidenta Ejecutiva, una vez constatado que existe el quórum de instalación legal y estatutario, declara abierta la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, dispone que por secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han sido convocados a esta sesión. El señor Secretario pone en conocimiento de los asistentes en siguiente orden del día:

**PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, y consiguiente reforma al estatuto social.

Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma como lo determina Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se proceda a tratar el orden del día señalado. **PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía

**DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, y consiguiente reforma al estatuto social, Toma la palabra el señor Gerente General, quien tras informar a los presentes sobre el estado económico de la empresa, señala que es necesario elevar su capital social para seguir fortaleciendo a la empresa como sujeto de crédito ante el sistema financiero, y a fin de desarrollar las actividades productivas de la misma por lo que se hace necesario que la compañía eleve su capital social mediante Utilidades no distribuida provenientes de los ejercicios económicos anteriores por el valor de USD 60.000,00. Al efecto, la Accionista señora Cecilia Maribel Toala Menéndez, mociona que se realice el aumento de capital de la empresa y su reforma estatutaria de acuerdo a lo anteriormente explicado por el señor Gerente General de la compañía, sin formular ninguna objeción al respecto y tras las deliberaciones del caso, una vez que han sido analizada la moción que antecede, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista decide, por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de \$60.000,00 valores que se hallan totalmente pagados por sus Accionista a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en la siguiente cuenta contable: **UTILIDADES NO DISTRIBUIDA** de años anteriores.

# DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.

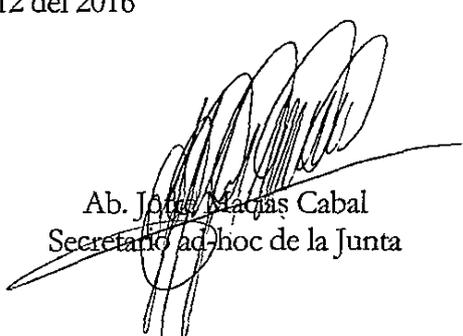
2. Que a consecuencia del aumento que se ha resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., quede fijado en la suma total de \$224.800,00 dividido en 224.800 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una.
3. Reformar el estatuto social de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A. en el siguiente artículo: **el artículo Quinto** en adelante dirá: "**Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.-** *El capital social de la compañía es de doscientos veinticuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 224.800,00), que se halla íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas, de conformidad con la siguiente distribución:*

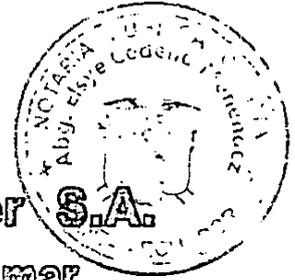
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL	No. DE ACCIONES
Hugo Lenin Posligua Pinargote	\$164.792,00	\$ 59.994,00	\$224.786,00	224.786
Cecilia Maribel Toala Menendez	\$ 8,00	\$ 8,00	\$ 14,00	14
<b>TOTAL</b>	<b>\$164.800,00</b>	<b>\$ 60.000,00</b>	<b>\$224.800,00</b>	<b>224.800</b>

4. Facultar al señor Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A. para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, la señora Presidenta Ejecutiva concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.- Una vez reinstalada la sesión, el señor Secretario da lectura al acta elaborada, la que es aprobada en su integridad por la Junta General, con lo que se declara concluida la presente sesión, firmando para constancia los presentes en ella.- **FDO) Hugo Lenin Posligua Pinargote. Accionista y Gerente General. FDO) Cecilia Maribel Toala Menéndez Accionista y Presidenta Ejecutiva de la Junta. FDO) Ab. Jofre Macías Cabal. Secretaria ad-hoc de la Junta**

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Abril 12 del 2016

  
Ab. Jofre Macías Cabal  
Secretario ad-hoc de la Junta



## Distribuidora Flipper S.A.

El verdadero sabor del mar...

Montecristi, Enero 15 del 2014

Señor  
Hugo Lenin Posligua Pinargote.  
Ciudad.

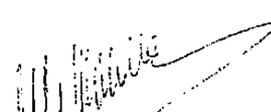
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el periodo de **CINCO AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, Se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, el **21 de Noviembre del 2006**, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón Manta el **19 de Diciembre 2006**.

Posteriormente mediante Escritura pública No. 0421 de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, otorgada por el Notario Público Tercero del Cantón Manta de fecha 15 de enero del 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi el 11 de abril del mismo año de su otorgamiento, la compañía **DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**, mediante Resolución No. SC-DIC.P. 13-056, emitida por la señora Intendente de Compañías de Portoviejo, Subrogante Abogada Ybetd Lenaudt Burgos Vera, Aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a la de Montecristi, y la correspondiente reforma de estatutos

Muy atentamente,

  
**Ab. Joffre Macias Cabal.**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

**RAZON:** Acepto la designación que antecede. Montecristi enero 15 del 2014.

  
Sr. Hugo Lenin Posligua Pinargote.  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Pasaporte No.091268975-9  
Dirección: Conjunto Habitacional La Campiña No 53C3

PLANTA: Vía Manta - Montecristi Km. 6 ½ Ciudadela Leónidas Proaño Sector Brisas del Sur Teléf: 052-920756  
SUCURSAL: Portoviejo Alajuela y Córdova Telf. 053- 652403 E-mail: [gerenciaflipper@yahoo.es](mailto:gerenciaflipper@yahoo.es)

  
Abg. Elsy Cedeño Sienéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y**  
**MERCANTIL**

**DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**CERTIFICADO:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.**

Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 37-40, con el número Nueve (09) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Veintidós (22) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Ciento Noventa y Tres (193) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" y "P".

Montecristi, 22 de Enero del 2014.

Ab.H.P.



Abg. Alfredo San Andre  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD  
CANTON MONTECRISTI



DOY FE: Que la copia que antecede  
y que consta en 02 fojas útiles,  
anverso y reverso, es igual al documento  
que me fue exhibido para su  
constatación, Manta 15 ABR 2016

Abg. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

ESTAS 09 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO  
ESTE **TERCER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE  
SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2016.13.08.004.P01442.- DOY**

FE. *E*



*Elsy Cedeño*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**

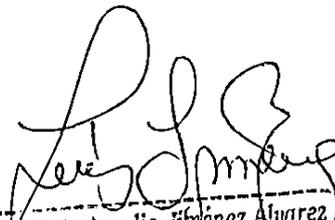


**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de Contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 222-231 con él número Treinta Y Tres (33) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) Se Procede a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (45) de Fecha 11 de Abril del 2013. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Ochocientos noventa y cinco (895) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ochenta y Tres (83) y en los respectivos libros índices general literales "C" "P".

Montecristi, 10 de Mayo del 2016.

**H.P.**

  
Luis Aurelio Jiménez Álvarez  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN MONTECRISTI

